

**CUENTA PÚBLICA - MUNICIPIO SANTA MARÍA DEL ORO
INFORME ANUAL DE DESEMPEÑO EN LA GESTIÓN
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

INTRODUCCIÓN

Antes de la conquista, esta región estuvo habitada por indígenas purépechas o tarascos, que posteriormente fueron derrotados en la Guerra del Salitre en 1510. Los primeros pobladores ya explotaban el oro y la plata según claras muestras dejadas en yácatas y ruinas ubicadas en el rancho Las Minas a 6 kilómetros al oriente de la cabecera municipal.

En 1523, Alonso de Ávalos conquistó esta región.

En sus orígenes el poblado pasó a ser un rancho denominado La Teja, que pertenecía a Ramón Ochoa, originario de Quitupan.

La actividad minera alcanzó su esplendor a partir de la segunda mitad del siglo XVIII llamándose el lugar como “Real Hacienda de Beneficio del Río del Oro”.

A principios del siglo XIX, estuvo en febril actividad al norte de la población el ingenio azucarero La Jarana donde se elaboraba azúcar, panocha, alcohol, y que dejó de funcionar durante la Guerra de Independencia. Tanto el anterior ingenio como el centro minero Real del Oro pertenecían a unos españoles que radicaban en Cotija, Mich.

Estas fuentes de trabajo habían dado vida a la región. Más de veinte minas estaban en explotación y en el Real del Oro, que contaba con altos hornos, se beneficiaban los minerales de plata y oro. Las barras que se obtenían de ambos minerales eran transportadas de continuo en grandes caravanas a la ciudad de México.

Mal fin tuvieron tan importantes fuentes de trabajo. Los españoles resistieron los embates de la insurgencia, al mando de Francisco Guzmán, con fuerzas realistas hasta 1812, año en que se hizo imposible toda defensa y entonces decidieron refugiarse en Cotija provisionalmente, pero después fueron sorprendidos y decapitados en Santa María del Oro, en el sitio que actualmente ocupa la parroquia.

En 1825 era una hacienda subordinada al municipio de Jilotlán de los Dolores, con el nombre de Río de Oro, según lo registró Victoriano Roa en su "Estadística del Estado Libre de Jalisco".

Por decreto número 373, publicado el 1° de octubre de 1889, el pueblo de Santa María de Guadalupe (hoy Santa María del Oro) se erigió en comisaría política del municipio de Jilotlán de los Dolores.

El 28 de diciembre de 1938 se aprobó el decreto número 4465 (publicado hasta el día 5 de enero de 1939), mediante el cual se dispuso que la comisaría de Santa María de Guadalupe se erigiera en municipalidad con el nombre de Manuel M. Diéguez, en memoria del revolucionario y Gobernador del Estado, cuyo nombre completo era Manuel Macario Diéguez.

Por decreto número 16475 del Congreso del Estado se autoriza el cambio de

nombre de la cabecera del municipio de Manuel M. Diéguez, por el de Santa María del Oro. Esta disposición se autorizó el día 20 de diciembre de 1996 y se publicó el día 4 de febrero de 1997, entrando en vigor al día siguiente.

Por decreto número 17,837 del Congreso del Estado, publicado el 10 de abril de 1999, se dispuso el cambio de nombre del municipio de Manuel M. Diéguez por el de Santa María del Oro, Jalisco.

RESULTADOS DE LA GESTIÓN

1.- En Relacion al suministro del agua potable a los habitantes del municipio se realizó un programa con respecto a la construcción de Tanques de agua de almacenamiento y de líneas de conducción de las mismas.

En el Primer Semestre de este ejercicio se elaboró un tanque y una línea de agua en una localidad cumpliendo en un 25% este programa

2.-En relación a Segundo proyecto que es de seguridad pública a los Municipios solo les corresponde tener policía preventiva en prevención del delito así lo marca nuestra carta magna los elementos de seguridad se dedicaron a dar rondines programados y a atender denuncias de maltrato en hogares, este programa se ha cumplido en un 100% en la programación del mismo

3.-En relación a lo correspondiente a las reparaciones de brechas se cumplió este programa en un 100% en lo que concierne las brechas del Municipio.

Arizela

ARICELA LOPEZ LOPEZ

PRESIDENTA MUNICIPAL



Yovana

YOVANA PEREZ SANCHEZ

ENCARGADA DE LA HACIENDA



Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus
Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.